



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Administración y Finanzas
Sub Dirección de Recursos Humanos



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro.350-2018-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 28 JUN 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO

El Reporte n.º 010-2017-ORAF-OASA-CA/CLZ de 06 de junio de 2018, así como el Informe Escalonario n.º 020-2018-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 01 de junio de 2018 y el Reporte n.º 066-2018-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 27 de junio de 2018, sobre pago de la asignación por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, que consta de diecisiete (17) folios útiles.

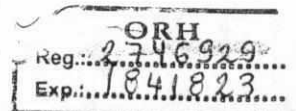
CONSIDERANDO

Que, la **TAP CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS**, solicita pago por cumplir 30 años de servicios prestados a la entidad, de conformidad al capítulo IV de los Beneficios y al artículo 54º del Decreto Legislativo n.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público;

Que, la recurrente ingresó a la administración pública el calidad de contratada el 15 de febrero de 1988, como técnico en archivo, posteriormente fue nombrada mediante la Resolución n.º 213-90/CORDE-JUNIN de 22 de junio de 1990, con efectividad al 1º de julio de 1990, como empleado de carrera en el cargo de Oficinista I, de la Unidad de Abastecimientos de la Micro Región Yauli; por tanto, está regulado por el Decreto Legislativo n.º 276;

Que, mediante Resolución Directoral n.º 527-2013-GRJ/ORAF de 17 de junio de 2013, se le reconoció veinticinco años de servicios oficiales prestados al estado al 15 de febrero de 2013.

Que, en mérito al Informe Escalonario n.º 020-2018,GRJ/ORAF/ORH/CE de 14 de junio de 2018, se advierte que la **TAP CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS**, es personal nombrado del Gobierno Regional Junín, está ubicado en el cargo estructural Técnico 6, nivel remunerativo ST-A y al 15 de febrero de 2018, cuenta con 30 años, 00 meses y 00 días, el mismo que es ratificado mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 256-2018-GRJ/GGR de 28 de mayo de 2018;





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Administración y Finanzas
Sub Dirección de Recursos Humanos



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo n.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, entre otros, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años, **y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, y se otorga por única vez en cada caso;**

Que, la Resolución de Sala Plena n.° 001-2011-SERVIR-TSC del Tribunal del Servicio Civil, establece que la remuneración total permanente prevista en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, no es aplicable para el cálculo de los beneficios y subsidios, por lo que dichos cálculos se realizarán en base a la remuneración total, y deben ser cumplidos por los órganos competentes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a partir del 18 de junio del 2011, fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado es un beneficio que les corresponde a los servidores de carrera sujetos al régimen del Decreto Legislativo n.° 276, por lo que a la TAP CRISTINA LAUREANO ZEVALLOS, servidora que cumplió treinta (30) años de servicios prestados a la entidad el 15 de febrero de 2018, le corresponde otorgarles tres (3) remuneraciones totales percibidos el mes de febrero del presente año;

Que, de la verificación a la boleta de pago de planillas del mes de febrero de 2018, anteriores y posteriores a la fecha señalada, la recurrente percibe una remuneración mensual total la suma de seiscientos un y 42/100 soles (S/ 601.42), por lo que tres haberes totales asciende a la suma de mil ochocientos cuatro y 26/100 soles (S/ 1,804.26), situación ratificada mediante el memorando n.° 18-2018-GRJ/ORH/REM de 26 de junio de 2017, suscrita por la coordinadora de remuneraciones;

Por lo que, estando a lo informado y contando con la Visación de la Coordinación de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.° 068-2015-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional n.° 111-2018-GR-JUNÍN/GR que encarga la Sub Dirección de Recursos Humanos, y demás normas conexas;





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Administración y Finanzas
Sub Dirección de Recursos Humanos



Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

SE RESUELVE:

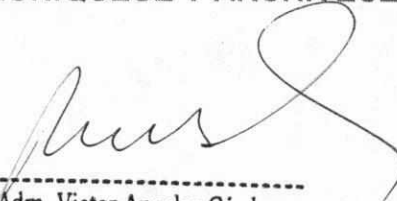
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la **TAP CRISTINA LAUREANO ZEBALLOS**, servidor nombrada de la entidad, del nivel remunerativo STA, treinta (30) años de servicios oficiales prestados al Estado al 15 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez a favor de la **TAP CRISTINA LAUREANO ZEBALLOS**, servidora nombrada de la entidad, la asignación por haber cumplido treinta años de servicios prestados al estado, el importe de tres remuneraciones totales percibidos al mes de febrero de 2018, que asciende a la suma de mil ochocientos cuatro y 26/100 soles (S/ 1,804.26), situación ratificada mediante el memorando n.º 18-2018-GRJ/ORAF/ORH/REM, suscrita por la coordinadora de remuneraciones, el egreso que origine la presente resolución se afectará a la siguiente cadena presupuestal.

- Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios.
- Mnemónico : 39
- Función : 03
- Divisionaria funcional : 006
- Especifica de Gasto : 2.1.1.9.3.1.
- Monto : S/ 1,804.26

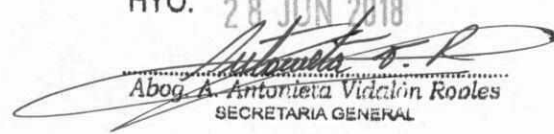
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Adm. Victor Angeles Cárdenas
SUB DIRECTOR (e) DE LA OFICINA RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2018


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL